	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 390 de 392

**RESOLUCION 026
(06 de Enero de 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 014 del 24 de octubre de 2022 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 25 de octubre de 2022 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996 ..

CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 2 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 3 Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2022 y acta del CONFIS 014 del 24 de octubre de 2022, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2023 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
- 4 Que en el artículo Noveno del acuerdo 013 de 2022, se autoriza al Gerente de la empresa para realizar las adiciones, traslados o reducciones presupuestales de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 115 de 1996.
- 5 Que por medio de Acuerdo de Junta directiva No 006 de junio 16 de 2022, la Junta directiva de la Empresa de servicios públicos ESP, autoriza al señor Gerente de la empresa para realizar un crédito con la Banca Nacional por la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.000) para financiar obras y proyectos contemplados en el POIR aprobado mediante acta de Junta directiva No 06 del 4 de agosto de 2016 conforme al siguiente detalle: Para el Servicio de Acueducto la suma de QUINIENTOS MILLONES de pesos (\$500.000.000) para la Mejora del sistema de captación (bocatoma) y transporte (aducción) de agua cruda sistema PTAP la colina ubicada en el municipio de Piedecuesta. Para el servicio de Alcantarillado la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.500.000.000) para la optimización sistema de alcantarillado pluvial y/o combinado y otras complementarias del casco urbano del municipio de Piedecuesta.
- 6 Que la Empresa Municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta ESP- Piedecuestana de Servicios Públicos incorporó en la vigencia 2022 parte de los recursos por valor de **MIL VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$1.025.243.173)** destinados a la optimización sistema de alcantarillado y obras complementarias del casco urbano del municipio de Piedecuesta
- 7 Que teniendo en cuenta el considerando anterior de la Empresa Municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.-Piedecuestana de Servicios públicos, en la presente anulación incorpora la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.974.756.827)** que corresponde al saldo pendiente de incorporar y adicionar al presupuesto del crédito aprobado mediante acuerdo de Junta directiva No 006 de junio 16 de 2022 .

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: adicionar al presupuesto de ingresos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS ACUEDUCTO	\$ 500,000,000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 500,000,000.00
1.2.07	Recursos de crédito interno	\$ 500,000,000.00
1.2.07.01	RECURSOS CREDITO INTERNO	\$ 500,000,000.00
1.2.07.01.001	BANCA COMERCIAL	\$ 500,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: adicionar al presupuesto de gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)** conforme al siguiente detalle:


CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos Acueducto	500,000,000.00
2.3	Inversión	500,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	500,000,000.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	500,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	500,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueducos y otros conductos de suministro de Aguas, excepto gasoductos	500,000,000.00

ARTICULO TERCERO: adicionar al presupuesto de ingresos del servicio de Alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.474.756.827)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.	ALCANTARILLADO	\$6,474,756,827.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$6,474,756,827.00
1.2.07	Recursos de crédito interno	\$6,474,756,827.00
1.2.07.01	RECURSOS CREDITO INTERNO	\$6,474,756,827.00
1.2.07.01.001	BANCA COMERCIAL	\$ 6,474,756,827.00

ARTICULO CUARTO: adicionar al presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.474.756.827)** conforme al siguiente detalle:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 392 de 392

(01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.474.756.827)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos Alcantarillado	\$ 6,474,756,827.00
2.3	Inversión	\$ 6,474,756,827.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6,474,756,827.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 6,474,756,827.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 6,474,756,827.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 6,474,756,827.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 6,474,756,827.00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillados y plantas de tratamiento de Agua	\$ 6,474,756,827.00

ARTICULO QUINTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a los Seis (06) días del mes de enero de 2023


GABRIEL ABRIL ROJAS
 Gerente

 Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto
 Reviso Aspectos Técnicos: Myriam Quintero Rojas/ Directora Administrativa y Financiera

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

Atención: